ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 34/2019
LICITACION POR CONCURSO 18/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MANGAS TELESCOPICAS JBT Y JETWAY"

En la Ciudad de Asunción, a los 9 días del mes de julio del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 909/2019, de fecha 19 de junio de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **CP. FRANCISCO PEÑA** - **JEFE DE DPTO. DE ELECTRÓNICA**
- **ABG. VIVIAN OCAMPOS** - **ASESORA JURIDICA D.A.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 362.650**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 08 de julio de 2019, a las 08:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC. Y el representante de la firma:

Empresa	Representante	C.I.
A&M ASOCIADOS S.A.	OSVALDO MANUEL MELGAREJO ORTIZ	1.034.949

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	A&M ASOCIADOS S.A.
Precio total de la oferta	GS. 449.158.150-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
Monto total asegurado.	GS. 15.582.060-
Vigencia (días)	110 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	Desde 08/07/2019 Hasta 26/10/2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La firma **A&M ASOCIADOS S.A.** presentó todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de la oferta presentada por la Empresa y a realizar el siguiente cuadro:

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

F. Francisco Peña

Descripción de la Documentación Solicitada	A&M ASOCIADOS S.A.	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓	-
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓	-
Patente municipal vigente	✓	-
H) Cualquier otro documento adicional requerido		-
Balance de los tres últimos años 2016, 2017, 2018.	✓	-
Existencia legal: Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 5 (Cinco) años en la prestación remunerada de servicios de mantenimiento y reparación de mangas telescópicas en el mercado nacional, comprobada por medio de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en las unipersonales. Experiencia en provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Mangas Telescópicas con empresas Publicas y/o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). Dichos servicios se deberán demostrar mediante presentación de facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios, que acrediten la provisión de los mismos por un monto que sumados den el 50 % del monto máximo de la presente contratación. Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018).	✓	-
El oferente deberá acreditar ser representante o distribuidor autorizado de la marca mediante Nota vigente del Fabricante. Presentar Carta de Autorización.	✓	-
Certificado de Origen y Empleo Nacional para la aplicación del margen de preferencia. (opcional)	-	-

Abog. Vivian Ocampos
Asesora Jurídica
DINAC

J. Francisco Pena

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

Descripción de la Documentación Solicitada	A&M ASOCIADOS S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	5,19	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	0,36	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2016, 2017 y 2018	0,16	-

4.3. Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **A&M ASOCIADOS S.A.** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

La Firma **A&M ASOCIADOS S.A.**

1- Ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la representante de la firma, **A&M ASOCIADOS S.A.,** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que el Representante Legal de la Firma **A&M ASOCIADOS S.A.** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **A&M ASOCIADOS S.A.,** cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en el PBC, verificándose que la Empresa **A&M ASOCIADOS S.A** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **A&M ASOCIADOS S.A.** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 909/2019, de fecha 19 de junio de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del**

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

Francisco Pena

Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MANGAS TELESCOPICAS JBT Y JETWAY"**, a la empresa: **A&M ASOCIADOS S.A.** por un **Monto Máximo** de **Gs.540.000.000** (Quinientos Cuarenta Millones) **IVA incluido, y un Monto Mínimo** de **Gs. 270.000.000** (Doscientos Setenta Millones) **IVA incluido**, conforme a la lista de Precios Ofertados que asciende a un **Monto Total** de **Gs. 449.158.150** (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones, Ciento Cincuenta y Ocho Mil, Ciento Cincuenta) **IVA incluido,** correspondiendo al presente Ejercicio la suma de **Gs. 405.000.000** (Cuatrocientos Cinco Millones) **IVA incluido** y al Ejercicio 2020 la suma de **Gs. 135.000.000** (Ciento Treinta y Cinco Millones) **IVA incluido,** sujeto a Disponibilidad Presupuestaria.

CP. FRANCISCO PEÑA
JEFE DE DPTO. DE ELECTRÓNICA

ABG. VIVIAN OCAMPOS
ASESORA JURIDICA D.A